



REALE AUTO
Ficha Comercial



RS5G0030201002E520220101



ÍNDICE

NUESTRAS SOLUCIONES. CUATRO MODALIDADES	3
GARANTÍAS. CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS PARA EL CLIENTE	5
PREMIUM. MÁS COBERTURAS, MAYOR SEGURIDAD	9
NUESTROS COMPROMISOS	10
NORMAS DE CONTRATACIÓN. RESUMEN	12
PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS CLIENTES	14



Solución	¿Qué es?	Segmentación: clientes más receptivos a cada solución
TERCEROS (GLOBAL y PREMIUM)	Solución con el paquete tradicional básico de garantías, para clientes que quieren la tranquilidad de saber que cuentan con coberturas amplias para el conductor y ocupantes y para el vehículo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: mayores 30 años ▪ Tipo de Vehículo: Turismo y Todo Terreno ▪ Potencia: hasta 95 CV ▪ Uso: ocio ▪ Ámbito: rural ▪ Antigüedad del vehículo: más de 8 años ▪ Aparcamiento: en vía pública ▪ Km anuales: menos de 10.000
TERCEROS AMPLIADO (GLOBAL y PREMIUM)	Solución con una gama de garantías, todas opcionales al paquete básico, que proporcionan mayor cobertura al vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: mayores 25 años ▪ Tipo de Vehículo: Turismo ▪ Potencia: a partir 75 CV ▪ Uso: profesional y cotidiano (trabajo, ocio, colegio) ▪ Ámbito: rural ▪ Antigüedad del vehículo: no nuevos hasta 20 años ▪ Aparcamiento: en garaje privado ▪ Km anuales: más de 10.000
TODO RIESGO (GLOBAL y PREMIUM)	Solución que garantiza los daños al vehículo por cualquier causa para clientes que quieren la cobertura total a su vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: mayores 25 años ▪ Tipo de Vehículo: Turismo y Todo Terreno ▪ Potencia: a partir 75 CV ▪ Uso: profesional y cotidiano (trabajo, ocio, colegio) ▪ Ámbito: urbano y rural ▪ Antigüedad del vehículo: inferior a 5 años ▪ Aparcamiento: en garaje privado ▪ Km anuales: más de 10.000



Garantías por modalidad

COBERTURAS	TERCEROS (GLOBAL y PREMIUM)	TERCEROS AMPLIADO (GLOBAL y PREMIUM)	TODO RIESGO (GLOBAL y PREMIUM)
1 Responsabilidad Civil Obligatoria	✓	✓	✓
2 Responsabilidad Civil Suplementaria	✓	✓	✓
3 Protección Jurídica	✓	✓	✓
4 Reclamación de Daños	✓	✓	✓
5 Accidentes del Conductor	90.000 (máx.)	✓	✓
6 Asistencia en Viaje	✓ Con vehículo sustitución	✓	✓
7 Defensa de Multas	✓	✓	✓
8 Gastos Cursos Recuperación de Puntos	✓	✓	✓
9 Seguro de decesos	✓	✓	✓
10 Rotura de lunas		✓	✓
11 Robo de los efectos personales y equipajes		✓	✓
12 Indemnización Mensual por retirada del carné		✓	✓
13 Gastos de limpieza del interior del vehículo		✓	✓
14 Indemnización por Robo del vehículo		✓	✓
15 Incendio		✓	✓
16 Pérdida Total		✓	✓
17 Daños Propios		✓	✓
18 Daños por pedrisco		✓	✓
19 Daños por atropello de especies cinegéticas		✓	✓



INCLUIDO



OPCIONAL

NO CONTRATABLE

Con la línea de contratación **PREMIUM** ampliamos las coberturas de cada garantía, dirigiéndonos al segmento de los conductores que quieren las prestaciones más altas que ofrece el seguro del automóvil. Ver apartado Línea Premium.



Garantía	Características Principales	Beneficio
Responsabilidad Civil Obligatoria	<p>Garantiza el pago de las indemnizaciones de las que el conductor del vehículo asegurado deba responder por los daños causados a las personas o bienes de un tercero derivados de hechos de la circulación de los que resulte civilmente responsable.</p> <p>Límites de cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Daños personales: 70.000.000 euros, por siniestro. ▪ Daños materiales: 15.000.000 euros, por siniestro. 	<p>TRANQUILIDAD de tener contratado el seguro exigido por Ley.</p>
Responsabilidad Civil Voluntaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reembolso de daños al vehículo por terceros declarados insolventes hasta 18.000€. ▪ Daños causados como consecuencia de las cosas transportadas en carga, descarga y transporte de bienes en la baca del vehículo. ▪ Daños causados por la conducta negligente de los ocupantes. ▪ Daños por remolcaje gratuito de otros vehículos. ▪ Daños al remolcar el vehículo asegurado. ▪ Daños causados a terceros por la conducción en vías no aptas. ▪ Daños causados a terceros por el incendio del vehículo en el garaje: límite 60.000€. ▪ Daños sufridos por los familiares del conductor en accidente de circulación: cónyuge, pareja de hecho, ascendientes y descendientes. 	<p>Aportamos PROTECCIÓN en todas las circunstancias del hecho de la circulación del vehículo incluida la conducción en vías no aptas.</p>
Defensa y Reclamación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libre designación de abogados hasta 1.500€. ▪ Reclamación por los daños sufridos en accidente de circulación como peatón o ciclista. ▪ Reclamación por reparaciones defectuosas del vehículo por accidente cubierto en póliza. ▪ Reclamaciones en nombre de asalariados del asegurado. ▪ Reclamación de daños corporales causados por hechos ajenos a la circulación relacionados con el vehículo. ▪ Reclamación de daños materiales causados por hechos ajenos a la circulación (derrumbamientos, incendios, inundaciones...). ▪ Fianzas fuera del territorio nacional hasta 6.000€ 	<p>DEFENSA jurídica profesional en todo momento: reclamamos reparaciones defectuosas y te protegemos ante cualquier reclamación.</p>



Garantía	Características Principales	Beneficio
Accidentes Conductor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fallecimiento e Invalidez: capital desde 18.000€ hasta 90.000€. ▪ Asistencia Sanitaria ilimitada en centros concertados durante dos años. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 600€ de estancia de acompañante. ▪ 1.800€ de cirugía estética. ▪ 300€ reposición de vestuario. ▪ Asistencia psico-emocional en caso de accidentes con fallecimiento o gran invalidez. 	<p>Protección en caso de accidente: el cliente y sus familiares podrán responder ante compromisos económicos adquiridos y recibirán la mejor ASISTENCIA SANITARIA y psicológica.</p>
Asistencia en Viaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia al vehículo y al conductor desde el Km. 0 ▪ Reparación in situ que no exceda de 60 minutos, incluyendo pinchazos y envío de combustible. ▪ Asistencia por falta de batería: preferente recarga in situ, sino remolque hasta punto de recarga más apropiado, en caso de Coches Eléctricos e Híbridos Enchufables ▪ Envío de chofer profesional en caso que el asegurado no pueda conducir por enfermedad o accidente. ▪ Obtención y envío de duplicado de llaves por robo o pérdida. ▪ Gastos de remolcaje hasta el taller elegido por el asegurado hasta 600€. ▪ Asistencia aún cuando se circule por vías no aptas. ▪ Vehículo de sustitución por accidente o avería desde 7 a 35 días o indemnización de 30€/día. Sustitución preferentemente por un vehículo sostenible para el caso de Coches Eléctricos o Híbridos Enchufables. ▪ Traslado del conductor por fallo del wallbox en domicilio a destino. 	<p>Ofrecemos total COMODIDAD y un completo servicio de asistencia al cliente y al vehículo desde el "kilómetro cero", es decir, desde tu domicilio. Y en caso de accidente o avería, VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN.</p>
Defensa de Multas	<p>Pago de todos los gastos originados por descargos de denuncias y recursos ordinarios y de reposición contra sanciones debidas a infracciones de la Ley sobre Tráfico y demás disposiciones reguladoras del tráfico, que se atribuyan al Asegurado y que puedan llevar aparejadas sanciones económicas o privación del permiso de conducir.</p>	<p>AGILIDAD en la tramitación del recurso.</p>
Gastos Cursos Recuperación de Puntos	<p>Indemnización por el coste de la matrícula del curso de sensibilización y reeducación vial y el importe de las tasas por derechos de examen establecido por Ley en caso de revocación del permiso de conducción por pérdida parcial o total de puntos.</p>	<p>Si el cliente pierde los puntos, pagamos el curso y tasas para RECUPERARLOS.</p>



Garantía	Características Principales	Beneficio
Decesos	Prestación de un servicio fúnebre o gastos de entierro de los asegurados en accidente de circulación.	En los momentos más difíciles, nos OCUPAMOS de una forma rápida y eficiente de todos los trámites del entierro.
Rotura de Lunas	Garantiza los gastos de reposición y colocación por rotura fortuita de parabrisas delantero, luneta posterior, cristales de las ventanas laterales y techo solar.	INMEDIATA reparación o sustitución de lunas en talleres especializados.
Robo efectos personales y equipajes	Garantiza una indemnización por la destrucción, daño, desaparición o robo de los efectos personales y equipajes de los ocupantes del vehículo, pudiendo contratar un capital mínimo de 300€.	AGILIDAD en la tramitación del recurso.
Indemnización Mensual por retirada del carné	<p>Pago de una indemnización mensual para el caso de que al asegurado, por motivo de la conducción del vehículo asegurado, le sea retenido o retirado temporalmente el Permiso de Conducir.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modalidad PARTICULAR: Máximo 9 mensualidades (3 en alcoholemia) y con un capital máximo de 600€/mes. ▪ Modalidad PROFESIONAL: Máximo 24 mensualidades (3 en alcoholemia) y con un capital máximo de 1.500€/mes. 	Sea un conductor profesional o particular, en caso de retirada del carné, los desplazamientos habituales NO QUEDARÁN INTERRUMPIDOS ya que podrá pagar un taxi o contratar un conductor profesional.
Robo	Garantiza la indemnización por robo del vehículo completo, por robo de piezas que constituyan partes fijas del vehículo y los daños en el vehículo por robo o tentativa de robo. Para el caso de Coches Eléctricos o Híbridos Enchufables, cobertura por robo del cable de recarga.	Además de la indemnización, el cliente dispondrá de un vehículo de cortesía, para MINIMIZAR en lo posible las consecuencias del robo.
Pérdida Total	Cuando el vehículo sufra daños cuya reparación sea de tal magnitud que se consideren como siniestro total.	SEGURIDAD: aunque el cliente no tenga la cobertura de Daños Propios, si tiene un siniestro total, le pagamos el vehículo.
Daños Propios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura a los accesorios declarados ▪ Reparaciones urgentes sin límite que afecten a luces, lunas o bloqueo del volante. ▪ Reducción 20% de la franquicia al reparar el vehículo en un Taller Concertado. ▪ Eliminación de la franquicia en caso de siniestro total. ▪ Anticipo de franquicia en caso de siniestro con culpa del contrario, debidamente identificado. ▪ Cobertura en circulación por vías no aptas. ▪ Vehículo de sustitución: en caso de siniestro total durante los dos primeros años, hasta la fecha de indemnización con un máximo de 35 días (opción indemnización: 30€/día). 	RAPIDEZ en la reparación del vehículo, incluyendo la reparación de daños por circular en vías no aptas.



Garantía	Características Principales	Beneficio
Daños por atropello de especies cinegéticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantiza la indemnización de los daños sufridos por atropello de especies cinegéticas. 	SEGURIDAD: aunque el cliente no tenga la cobertura de daños propios(sin franquicia) se cubre los daños que sufre el vehículo.
Daños por pedrisco	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantiza la indemnización en caso de caída de pedrisco. 	SEGURIDAD: aunque el cliente no tenga la cobertura de daños propios(sin franquicia) se cubre los daños que sufre el vehículo.



AMPLIAMOS LAS COBERTURAS

Responsabilidad Civil Voluntaria:

- Ampliamos la RCV del Tomador y Conductor como peatón y ciclista, con una suma asegurada de 60.000€.

Defensa y Reclamación:

- Reclamación de daños personales que pueda sufrir el Tomador como pasajero de cualquier vehículo privado.

Accidentes del Conductor:

- Incremento del 100% del capital por muerte del conductor o cónyuge si alguno de los beneficiarios es hijo menor de edad.
- Capital de hasta 18.000€ para adaptar vivienda y vehículo por Incapacidad Permanente Absoluta.

Asistencia en Viaje:

- Vehículo de sustitución por accidente o avería: la prestación se otorga desde el día en que el vehículo tenga entrada en el taller o se realice el remolcaje por nuestra grúa para ser reparado hasta el día en que finalice la reparación y siempre con una duración máxima de 35 días.
-



1º. Servicio de Atención al Cliente. Nuestros Talleres Concertados y de Lunas.

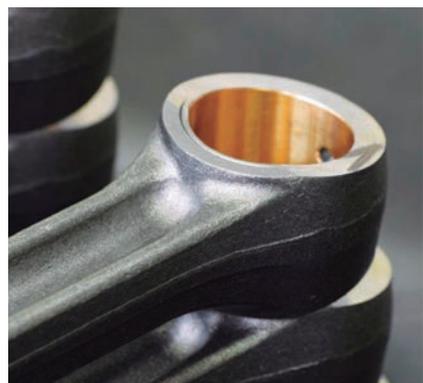
Nuestro personal especializado:

- Ayuda al cliente en la declaración del siniestro y cumplimentación del parte.
- Informa de las Ventajas de nuestros Talleres Concertados y de Lunas.
- Indica el Taller Concertado y de Lunas más próximo.

**Servicio de
Atención al Cliente**
900 365 900 / 900 455 900

Ventajas de Talleres Concertados:

- Atención prioritaria a los asegurados de Reale.
- Limpieza exterior en entrega.
- Servicio de recogida y entrega del vehículo (según disponibilidad).
- Vehículo de sustitución (según disponibilidad).
- Reparación INMEDIATA en siniestros CIDE sin culpa (sin necesidad de aceptación del causante).
- Reducción del 20% en la franquicia por reparar en talleres concertados.
- El precio de las reparaciones particulares es precio Reale (según disponibilidad).
- Garantía en la reparación.
- Mantenimiento del nivel de descuento con el primer parte declarado si se repara en taller concertado.
- Recepción del parte en todos los talleres concertados.



Ventajas de Talleres de Lunas:

- Agilidad en el servicio:
 - Sustitución de luna: 2 horas de media.
 - Reparación de luna: 30 minutos de media.
- Utilización de Recambios originales homologados.
- Garantía en todas las operaciones.
- Aspirado de los cristales en caso de rotura lateral.
- Servicio a domicilio (según disponibilidad geográfica).
- Revisión gratuita de los cristales del vehículo según disponibilidad geográfica).
- Servio de urgencias en domingos y festivos (según disponibilidad geográfica).

2º. La mejor valoración del vehículo en caso de siniestro total.

PRIMER AÑO	Valor de nuevo
SEGUNDO AÑO	Valor de nuevo
TERCER AÑO	Valor venal mejorado con el 50% de la diferencia entre el valor de nuevo y el valor venal
CUARTO AÑO	Valor venal mejorado en un 30%
QUINTO AÑO	Valor venal mejorado en un 30%
A PARTIR DEL SEXTO AÑO	Valor venal



3º. Beneficios en las bonificaciones

1. Descuentos de hasta un 60% por no siniestralidad.
2. Los partes de aparcamiento cuyo importe total es inferior al 50% de la prima que paga el cliente, no afectan a la bonificación.
3. A los clientes con más de 10 años de antigüedad y nivel máximo de bonificación, les mantenemos su bonificación en caso de siniestro.
4. Si el cliente lleva el vehículo a un Taller Concertado, el primer parte declarado tampoco afecta a su bonificación.
5. La zona Bonus presenta un escalado de 18 niveles: los clientes con buena bonificación que presentan un parte de daños o de responsabilidad civil, sólo ven disminuida su bonificación en un 2% o 3%.



4º. Vehículo de Sustitución

Proporcionamos el Vehículo de Sustitución:

- GLOBAL: la prestación se otorga desde el día 7 a contar desde la entrada del vehículo en el taller o se realice el remolcaje por nuestra grúa para su reparación hasta que ésta finalice y siempre con un límite máximo de 28 días.

Ampliación en la línea PREMIUM:

- La prestación se otorga desde el día en que el vehículo tenga entrada en el taller o se realice el remolcaje por nuestra grúa para ser reparado hasta el día en que finalice la reparación y siempre con una duración máxima de 35 días.

Para Coches Eléctricos o Híbridos Enchufables:

- Sustitución por un vehículo sostenible en forma preferente, es decir, por un coche eléctrico o híbrido.

5º. Servicios de Serie

- Grúa desde el Kilómetro cero.
- Obtención y envío de duplicado de llaves en caso de pérdida o robo.
- En caso de quedarse sin gasolina, suministro hasta la gasolinera más cercana.
- Defensa en multas de Tráfico.
- Ayuda psicológica en caso de accidente grave.
- Servicio de Decesos.





PÚBLICO OBJETIVO

CONDUCTOR PRINCIPAL	<p>Son asegurables las personas con:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Antigüedad del carné superior a 1 año.▪ Edad igual o superior a 25 años. <hr/> <p>Menores de 25 años. CLIENTES DE AUTOS DE REALE</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se pueden contratar conductores principales de 18 a 25 años siempre que sean hijos/cónyuges de clientes con al menos dos pólizas en la compañía:▪ Si el menor está declarado en alguna póliza en Reale: se tomará la bonificación de la póliza Reale en la que conste como conductor.▪ Si el menor no está declarado en alguna póliza Reale: se tomará la bonificación que aporte el conductor o en caso de que no tenga bonificación anterior, se aplicará nivel neutro. <hr/> <p>Menores de 25 años. NO CLIENTES DE AUTOS DE REALE</p> <p>Se pueden contratar conductores principales de 23 a 25 años que cumplan:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ser tomador, propietario y conductor principal del vehículo asegurado.▪ Más de 4 años de antigüedad del permiso de conducción.▪ Al menos dos años sin siniestros acreditados a través de Sinco.
CONDUCTOR OCASIONAL	<p>Son asegurables:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cualquier conductor de edad \leq 25 años debe estar declarado para que esté cubierto por la póliza.▪ Únicamente se podrá incluir un conductor ocasional en los turismos de uso particular. <hr/> <p>Contratación de menores de 25 años como conductores ocasionales:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Si actualmente es ya cliente de autos: podrá declarar al menor como conductor ocasional en todo caso.▪ Si no es cliente actual de autos: podrá declarar al menor como conductor ocasional siempre que se realice consulta Sinco y no se hayan declarado partes en los dos últimos años, y el menor tenga una antigüedad de carné superior a 4 años. Si no se cumplen estos criterios, la póliza estará excluida de normas de contratación.
CONDUCTOR CON TARJETA DE RESIDENCIA O PASAPORTE	<p>Para la contratación de residentes extranjeros extracomunitarios se deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Debe coincidir la figura del Propietario, Tomador y Conductor. Edad igual o superior a 30 años.▪ Antigüedad del permiso de conducir mínima de 2 años. (Si el carné ha sido convalidado en nuestro país, se toma como referencia la fecha de expedición del permiso de conducir en el país originario).▪ Bonificación acreditada exclusivamente a través de SINCO con un mínimo de 2 años de experiencia sin siniestros.

No se ha identificado un mercado negativo para este producto, a excepción de las limitaciones propias de las normas de suscripción.

SISTEMA DE BONIFICACIONES

Experiencia mínima anterior en otras compañías: 2 requisitos

- Antigüedad mínima como Conductor/Tomador asegurado en otra Compañía: **1 año**.
- Número máximo de siniestros ocurridos con culpa: **3 siniestros**.



Bonus aportado y su conversión

Procedencia Reale. Para asignar una bonificación a la póliza nueva:

- Tiene que coincidir la persona del CONDUCTOR HABITUAL con el Conductor Habitual u Ocasional de la póliza de Reale de la que proceda la bonificación.
- El vehículo del que procede el Bonus ha de ser un Turismo, Todo Terreno, Furgoneta o Furgón.
- No debe haber más de 2 años desde la fecha de anulación de la póliza anterior y la de efecto de la póliza nueva.

Procedencia Entidad Adherida a Fichero SINCO. Para realizar la consulta SINCO necesitamos:

- El nº de póliza del tomador.
- Matrícula asegurada anteriormente.

Con la respuesta obtenida, en función de la antigüedad de la póliza, el nº de siniestros culpa en los últimos 5 años y de la fecha de ocurrencia del último siniestro, el sistema calcula de forma automática el bonus a aplicar en el nuevo contrato.

Si el fichero SINCO no facilita respuesta, por no ser válida la información aportada, el sistema avisa de ello y, de no modificarse, no se permite la emisión de la póliza.

Procedencia Entidad no Adherida a Fichero SINCO

El cliente no debe haber declarado partes culpables, aportando el Certificado de Siniestralidad.

En función de los datos aportados por el tomador sobre la antigüedad de la póliza, el nº de siniestros culpa en los últimos 5 años y de la fecha de ocurrencia del último siniestro, el sistema calcula de forma automática el bonus a aplicar en el nuevo contrato.

Sin Bonus Justificado

Cuando el conductor no pueda justificar bonificación por no siniestralidad, debido a que no haya figurado en ninguna póliza ni tenido vehículo de su propiedad, podremos aceptarlo siempre que se trate de uno de los siguientes supuestos:

- Hijo de asegurado. Se aplicará nivel neutro de bonus.
- Cónyuge de asegurado. Se aplicará nivel neutro de bonus. Debe presentar condiciones particulares de la pólizas del vehículo a asegurar (si no fuera nuevo).
- Menor de 28 años. En este caso será imprescindible aportar el permiso de circulación del vehículo para verificar la fecha de compra del mismo. Se aplicará recargo del 20%.

ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN

Producto comercializado por la red de Agencias, Agentes y Corredores de Reale.



PRESTACIONES REFERENTES A LAS PERSONAS

¿Qué sucede si en caso de accidente uno de mis familiares sufre un percance?	Ampliamos la cobertura a los familiares del conductor, aumentando el límite de indemnización que da el seguro obligatorio.
¿Y si me atropellan cuando camino por la calle o voy en bicicleta?	Reclamamos al conductor que te ha atropellado por los daños que hayas sufrido.
En caso de fallecimiento, ¿Qué ha de hacer mi familia?	Tienes asegurado el servicio de sepelio. Nos ocuparemos de realizar todos los trámites necesarios que conlleva el entierro.
Y si sufro una invalidez, ¿Quién nos ayuda?	A ti y a los tuyos ofrecemos asistencia psico-emocional.
¿Qué pasa si después de un accidente me han reparado mal el vehículo?	Realizamos la correspondiente reclamación al taller.
¿Y si tengo un pinchazo?	Garantizamos la asistencia en viaje por pinchazo, falta de combustible y robo de las llaves. Desde el "Km. 0", es decir, desde tu domicilio, y te atendemos las 24 horas, los 365 días del año a través del teléfono: 900 365 900.
¿Puede conducir mi coche mi hijo?	Sí , incluyéndolo como conductor ocasional.
¿Está cubierto mi equipaje?	Garantizamos la indemnización por la destrucción, daño, desaparición o robo de los efectos personales y equipajes de todos los ocupantes del vehículo.
Si se incendia mi vehículo en el garaje, ¿qué pasa?	Además de indemnizarlo por incendio, cubrimos los daños causados a otros vehículos.
¿Estoy cubierto circulando por vías no aptas?	Sí , también cubrimos los daños que provoque.

PRESTACIONES REFERENTES AL VEHÍCULO

Si tengo siniestro total y he contratado todo riesgo con franquicia...	No aplicaremos la franquicia.
Y ¿cómo se valora el coche?	Durante los dos primeros años, como si fuera nuevo. El tercer año, valor venal mejorado con el 50% de la diferencia entre el valor de nuevo y el valor venal. Cuarto y quinto año, valor venal mejorado en un 30%.
En caso de avería, ¿tengo vehículo de sustitución?	Sí , desde el primer día en la línea Premium y el séptimo día en la línea Global.
Y en caso de robo o siniestro total.	Desde el primer día hasta 35 días.
¿Qué ventajas tengo por llevar el vehículo a un taller concertado?	Recogida y entrega del vehículo, limpieza exterior y aplicamos un 20% de descuento en la franquicia en vehículos a todo riesgo.
¿Y si pierdo los puntos del carné?	Te reembolsamos los gastos de matriculación al curso necesario para recuperarlos.